

PRELIMINAR.

ESTUHOME es una Residencia de Estudiantes Femenina para el período del curso académico que transcurre desde Septiembre a Junio, ambos inclusive, no siendo admisibles residentes masculinos en este período ni aquellas otras personas que no acrediten su condición de estudiantes o su vinculación con el ámbito universitario.

1. RESERVA DE PLAZA, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN

1.1 Por la reserva de plaza y en concepto de matrícula se abonarán 200 euros al momento de formalizar la inscripción.

Si la futura residente anula su plaza antes del 20 de junio, Estuhome retendrá los 200 euros como gasto de anulación.

Los residentes de curso entero deberán descontar estos 200 euros que dejaron de señal en el pago del mes de septiembre de 2019.

1.2 Entre el 10 y 20 de junio, la residente deberá ingresar en la cuenta de Estuhome una mensualidad en concepto de fianza.

1.3 Si la residente anula su plaza a partir del 10 de junio, Estuhome retendrá íntegramente la fianza como gastos de anulación, así como la matrícula.

1.4 Hasta el día 15 de Junio, Estuhome solo retendrá 125 euros como gastos de anulación a todas aquellas estudiantes de primer curso, que abonaron su matrícula (200 euros) y deban anular su plaza reservada por una causa justificada (selectividad no superada, no ha sido aceptada en la universidad, etc.).

La residente debe entregar una copia de la no_admisión a info@estuhome.com.

1.5 La fianza será devuelta al finalizar el período de residencia contratado, siempre que no se haya causado ningún desperfecto en las instalaciones, mobiliario, electrodomésticos o cualquier otro elemento que forme parte de la Residencia.

Para la devolución de la fianza será necesario que la estudiante residente haga devolución de las llaves de la habitación y caja fuerte que se le entregaron al formalizar la matrícula. En el caso de que no lo hiciera le será descontado de la fianza el importe de los gastos que a la Residencia le pudiera ocasionar la falta de devolución de las llaves.

La residente que fuera expulsada de la residencia por una falta grave, no tendrá derecho a la devolución de la fianza que quedará en poder de la residencia en concepto de cláusula penal.

1.6 Una vez que sea aceptada la reserva por parte ESTUHOME la estudiante deberá hacer llegar la siguiente documentación:

- Comprobante del ingreso bancario de la fianza.
- Fotocopia del DNI o pasaporte del estudiante y, en caso de ser menor de edad, de quien tenga la patria potestad.

- Contrato firmado en todas sus páginas por el estudiante y, en caso de ser menor de edad, por quien ostente la patria potestad.
- Fotocopia de la Tarjeta de la Seguridad Social o del Seguro Médico que ampare la asistencia sanitaria de la estudiante.

Los anteriores documentos podrán ser enviados por correo electrónico en cuyo caso deberán aportar los originales el día de su entrada en la Residencia.

2. PAGOS, TARIFAS, BONIFICACIONES Y BAJAS.

2.1 El pago del importe de cada una de las mensualidades se realizará en los primeros cinco días mediante domiciliación bancaria en la cuenta corriente:

Estuhome s.l.
ES 1201280075540100034086
BKBKESMMXXX

2.2 Precios curso académico 2019/2020.

2.2.1 Curso completo: de 1 septiembre a 15 junio, o de 1 septiembre a 30 junio:

Habitación	Solo alojamiento	Pensión completa de Lunes a Viernes	Pensión completa de Lunes a Domingo
INDIVIDUAL SUPERIOR	1.000 € / MES	1.170 € / MES	1.245 € / MES
INDIVIDUAL ESTÁNDAR	900 € / MES	1.070 € / MES	1.145 € / MES
DOBLE SUPERIOR	870 € / MES	1.040 € / MES	1.115 € / MES
DOBLE ESTÁNDAR	750 € / MES	920 € / MES	995 € / MES

2.2.2 Las estancias entre 5 y 9 meses tienen un suplemento de 50 €

2.2.3 Las estancias entre 2 y 4 meses tienen un suplemento de 60 €

****10 % IVA INCLUIDO****

2.3 Para el curso 2019/20, se establecen las siguientes bonificaciones para los residentes de curso entero, de mínimo 9 meses y medio.:

- Las inscripciones anteriores a 30 de Mayo de 2019, estarán exentas de matrícula.
- Para los hermanos de nuestras residentes, un 5% en la tarifa de cada uno de ellos.
- Para familias numerosas un 5% de descuento

- Para los residentes repetidores habrá una bonificación de un 5%.

2.4 Los pagos se realizarán mensualmente en la forma indicada en el punto 2.1. No obstante, en concepto de pronto pago, se realizarán los siguientes descuentos si el ingreso se verifica antes del 5 de septiembre de 2019:

- Por el pago de un semestre por adelantado se aplicará la exención en la matrícula y un descuento del 3 % sobre la tarifa.
- Por el pago del curso completo (10 meses) en septiembre, se aplicará la exención de la matrícula y un descuento del 5% sobre la tarifa.

2.5 Los descuentos no son acumulativos y la residente podrá elegir el descuento que más le convenga.

2.6 En el caso de resolución anticipada del contrato de alojamiento de forma unilateral o en el caso de expulsión por la comisión de una falta que lleve aparejada esta sanción, el estudiante residente perderá todas las bonificaciones y descuentos que se le hayan aplicado conforme a los puntos anteriores.

2.7 Si la estudiante solicitara la baja antes de que haya transcurrido el período contratado, deberá hacerlo con la antelación de 60 días a la fecha efectiva de la baja. En el caso de que no lo hiciera deberá abonar un mes adicional a la fecha en la que abandone la residencia y asumir la pérdida de fianza.

Lo anterior no será de aplicación si la estudiante presenta otro que ocupe su plaza, siempre y cuando sea aprobado por la Residencia por cumplir las condiciones establecidas para su admisión.

Desde Estuhome, no podemos hacernos cargo de los problemas personales de cada anulación (abandono carrera, enfermedad, etc.) y es por lo que aconsejamos encarecidamente que se planteen un seguro de anulación.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA

3.1 Las estudiantes residentes deberán comportarse, en todo momento, conforme a las normas de buena convivencia, educación, respeto y cortesía respecto del resto de residentes y personal de la Residencia.

3.2 Las entradas y salidas de la residencia, así como la permanencia en sus zonas comunes, se realizará con el mayor silencio posible para respetar la concentración para el estudio y descanso del resto de residentes.

3.3 Fuera de las habitaciones las residentes deberán vestir de forma correcta y convenientemente aseadas, no permitiéndose su permanencia en ropa interior, bañador o prendas similares.

3.4 Cada residente en su habitación se abstendrá de producir ruido que pudiera molestar al resto de residentes, no estando permitido el uso con altavoz de aparatos de radio, televisión o cualquier

otro electrónico, debiendo existir el máximo de silencio a partir de las 23:00 horas hasta las 9:00 horas del día siguiente.

Si una residente molesta a sus compañeras por exceso de ruidos a partir de las 23.00, podrá ser expulsada de Estuhome durante un periodo de 3 días en un primer aviso. En el segundo aviso, será expulsada una semana, y en el tercero la expulsión será total perdiendo las bonificaciones, descuentos y fianza.

En estos casos, y si se cree que es oportuno, Estuhome puede cambiar de habitación a la estudiante que más ruidos hace.

3.5 No está permitido el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y drogas en las habitaciones y baños ni en las zonas comunes de la Residencia. Únicamente se podrá fumar en la terraza solárium en el lugar habilitado al efecto, cuidando la fumadora o sus invitados de no causar daños en las instalaciones.

3.6 No está permitido en la Residencia que las residentes se encuentren en estado de embriaguez o afectadas por el consumo de drogas, estupefacientes o similares. Su incumplimiento será considerado falta grave.

3.7 Se considerará falta grave la utilización de violencia física o psíquica contra otras residentes o empleados de la Residencia.

3.8 Están terminantemente prohibidas cualquier tipo de acción que pudiera tener la consideración de novatada, siendo considerada una falta grave que supondrá la inmediata expulsión de la autora de la Residencia.

3.9 En la sala de estudio no está permitido hablar ni hacer ruido ni mantener actitudes que pudieran suponer una molestia para el resto de las residentes o un menosprecio a su dignidad.

3.10 Dentro de los límites normales, se podrá hablar y emitir ruidos en el comedor de la planta sexta, en la terraza solárium y en el salón de TV situado en la planta quinta.

3.11 Está prohibido subir a comer o cenar fuera del horario de comedor.

3.12 Está terminantemente prohibido comer en la quinta planta alimentos y comidas preparadas que ensucien y dejen olores (pizza, hamburguesas, comida china, etc.). Quien quiera comer esos alimentos encargados o comprados fuera de la residencia, tendrá que hacerlo en la sexta planta y hacerse cargo de bajar la basura que ha generado. El incumplimiento de esta norma supondrá la expulsión de la residencia por un periodo de 3 días.

3.13 Está terminantemente prohibido fumar en la quinta planta. Sólo se puede fumar en la terraza de la sexta planta. Si alguna estudiante quebranta la regla, podrá ser expulsada 3 días de Estuhome. Si al final de su estancia su habitación huele a tabaco, se le retendrá 150 euros para volverla a pintar.

3.14 Cada residente se debe de hacer cargo de sus excesos de basura de cartón y bajarlos al contenedor específico (cajas de amazon, etc.). Nuestras empleadas no pueden hacer el reciclaje adecuado y consideramos que es muy poco el esfuerzo que puede hacer cada una.

4. UTILIZACIÓN DE LAS HABITACIONES E INVITADOS

4.1 No está permitido que las habitaciones sean utilizadas por personas distintas a la residente que la tenga adjudicada. En el caso de que una residente quisiera invitar a dormir a una amiga o familiar femenino, deberá consultar a la Administración de la Residencia la disponibilidad de habitaciones libres o camas supletorias.

La tarifa para invitados es de 30 euros por noche en habitación doble y 40 euros por noche en habitación individual. También disponemos de cama supletoria por 25 euros IVA incluido. En el caso de que la persona invitada quisiera hacer uso del servicio de comida o cena tendrá un coste de 8 euros (IVA incluido).

Para la utilización de estos servicios por parte de las personas invitadas será preciso que se avise a la encargada de la cocina con una antelación mínima de 24 horas.

4.2 Las residentes no podrán duplicar las llaves de las que se les haga entrega ni proporcionárselas a terceros. En caso de que así lo hiciera, se considerará falta grave.

4.3 Si la residente pierde las llaves, deberá abonar a Estuhome 50 euros por la copia de un juego nuevo.

4.4 No se podrán colocar clavos o cualquiera otro elemento que pudiera dañar las paredes, muebles, puertas y demás mobiliario de las habitaciones.

4.5 No podrán utilizarse aparatos de calefacción propios de las residentes por el peligro que pudiera representar.

4.6 Las residentes podrán disponer en sus habitaciones de aparatos de TV, radio y electrónicos de su propiedad. La Residencia suministrará el correspondiente acceso a la red de internet por medio de WIFI. No podrán realizar descargas ilegales de los contenidos de la red.

4.7 Ninguna residente podrá permanecer en la habitación de otra residente sin el permiso expreso de ésta.

4.8 Se cuidará de no introducir o echar objetos por los sumideros de los sanitarios del cuarto de baño que sean susceptibles de provocar atascos.

4.9 Está prohibido la tenencia de cualquier tipo de animal, doméstico o salvaje, en las habitaciones o en cualquiera de las zonas comunes de la Residencia.

4.10 No está permitido encender velas, inciensos ni el empleo de cualquier otro sistema para la combustión de sustancias o perfumes.

4.11 Las habitaciones y los baños deberán mantenerse en un buen estado de orden a fin de facilitar su limpieza.

Si la residente tiene su puerta cerrada con el "prohibido pasar" cuando vaya la limpiadora a su cuarto, su habitación no se limpiará, y asumirá que la limpiadora no puede pasar en otro momento ese día.

Una vez a la semana, se le entregarán a la residente un juego de sábanas y toallas limpias, y se le recogerá su bolsa de ropa sucia y sábanas usadas.

4.12 En la planta quinta están prohibidas las visitas masculinas en cualquier horario. Si la residente aloja a algún hombre en su habitación, puede ser expulsada de la residencia durante una semana, o de forma permanente.

4.13 El aforo máximo de la terraza solárium es de 30 personas, por lo que las residentes se abstendrán de invitar a amigos o amigas a la misma en el caso de que se superara dicho aforo. No se podrán organizar fiestas ni hacer un ruido excesivo.

La sala de estudio será de uso exclusivo de las residentes. No se permitirá la presencia de invitados en la misma.

4.14 Los invitados de las residentes no podrán sentarse a la mesa durante las horas de las comidas a no ser que hayan contratado con anterioridad los servicios de comedor.

5. COMEDOR

5.1 Las residentes que padezcan algún tipo de alergia o intolerancia alimentaria deberán comunicarlo por escrito cuando realicen la confirmación de la plaza, especificando los alimentos que no pueden consumir.

5.2 A fin de facilitar la operatividad de la cocina y del servicio de comedor, las residentes entregarán semanalmente a la encargada de la cocina las horas en la que previsiblemente llegarán al comedor.

5.3 La Residencia pasará con una periodicidad semanal una encuesta para conocer los gustos personales de las residentes a fin de adecuar el menú a los mismos.

5.4 En el caso de que alguna residente, puntualmente, no se pudiera asistir al comedor, se le proporcionará un picnic siempre y cuando lo solicite con una antelación de 24 horas.

5.5 El horario del comedor es inamovible y está indicado en los carteles de la sala.

- Desayunos de 7.00 a 10.00
- Comidas de 13.30 a 15.30
- Cenas de 20.00 a 21.30

Este horario es inamovible a no ser que una estudiante acredite un horario universitario diferente, y deberá hablarlo con la gobernanta para ver qué días son los que necesita comer antes o después.

5.6 Los sábados noche, domingos y festivos, las residentes tendrán que organizar sus comidas y cenas. La residencia Estuhome se compromete a facilitar diferentes menús que ellas puedan calentar en el microondas.

Las residentes tendrán que dejar luego sus platos y cubiertos sucios en el lugar facilitado para ello y dejar la mesa ordenada y limpia para sus compañeras.

6. SALA DE CAFÉ Y NEVERA

6.1 En la quinta planta se dispone de una cafetera y una tekel de uso para todas las residentes, que deberán proveerse de las capsulas que consideren oportunas.

6.2 También existe una nevera a disposición de todas las residentes que solo podrá utilizarse para enfriar refrescos.

7. SERVICIO DE LAVANDERÍA

7.1 Para facilitar el servicio de lavandería, las residentes deberán marcar todas y cada una de las prendas de las que soliciten su limpieza y lavado.

7.2 Se distinguirá entre la ropa clara y oscura. En el caso de que la prenda fuera delicada deberá ser advertido a la gobernanta.

7.3 La Residencia no se hace responsable de la desaparición o deterioro de las prendas de ropa tras un lavado.

7.4 Si una residente hace un uso inadecuado del juego de cama, toallas, y edredones de Estuhome, y los deja con manchas difíciles de quitar (por limpiarse los zapatos, desmaquillarse, laca de uñas, etc.) se tiene que hacer cargo de los gastos de tintorería o comprar unos nuevos.

7.5 Los servicios de lavandería semanal incluyen:

- Un juego de ropa de cama
- Un juego de Toallas
- 7 mudas, 7 pares calcetines, 7 sujetadores
- 2 pijama
- 7 camiseta
- 4 jersey
- 5 faldas y/ o pantalones

Se pueden contratar lavadoras extra por 6 euros.

8. RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y RESPONSABILIDAD DE ESTUHOME

8.1 En el supuesto de que se cometiera algún hecho que por este reglamento se califique como grave, la Residencia tendrá derecho a optar por la resolución del contrato de alojamiento. En este caso, en el plazo de tres días desde la toma de la decisión la infractora deberá desalojar la habitación. Se procederá de la misma forma en el supuesto de que se realizará una acción que conforme a la legislación pudiera suponer la comisión de un hecho delictivo.

8.2 Será equiparable a una infracción grave cuando una residente haya recibido tres amonestaciones por incumplimientos que no se califican como graves en este Reglamento. Una vez realizadas las tres amonestaciones la Dirección de la Residencia procederá de la forma indicada en el punto anterior.

8.3 La Dirección de la Residencia se reserva el derecho a comunicar a los progenitores o demás personas de las que dependan las residentes, cualquier comportamiento o actitud que

observaran y que pudiera ser peligroso o perjudicial para la interesada o para cualquiera de las compañeras.

8.4 En cualquier caso, ESTUHOME no se hace responsable de los daños personales o materiales que pudieran sufrir las residentes por acción de otra residente, siendo ésta la única que deberá responder de los daños que hubiera ocasionado.

9. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

9.1 La Residencia se reserva el derecho de modificar el presente reglamento. Cualquier modificación que se lleve a cabo se pondrá en conocimiento de las residentes para su cumplimiento.

Las residentes tendrán el plazo de tres días desde la comunicación de los cambios para optar resolver el contrato de alojamiento. Transcurrido este plazo no se podrá resolver por dicha causa.

9.2 Las residentes podrán realizar sugerencias a la Residencia para introducir las modificaciones que consideren oportunas y que vayan encaminadas a mejorar la convivencia y la prestación de los servicios.

10. RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALOJAMIENTO.

10.1 A partir del 15 febrero de 2019 comienzan las inscripciones del curso 19/20 y se harán por riguroso orden. Si alguna residente quiere renovar su plaza, debe informar lo antes posible a dirección para asegurarse su habitación.

10.2 La Residencia se reserva el derecho a admitir la solicitud de renovación de la estancia en atención a las circunstancias que hubieran concurrido durante el curso.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

11.1 Las residentes y demás contratantes quedan informados que sus datos personales contenidos en los documentos de inscripción y contrato de alojamiento, serán incorporados a un fichero informatizado cuya titularidad corresponde a ESTUHOME. Los datos serán tratados por esta empresa para los fines de la contratación y para la promoción comercial de los servicios que prestan, considerando que por suscribir el contrato de alojamiento supone el consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento.

11.2 Estuhome dispone de cámaras de vigilancia, y los residentes aceptan ser grabados para uso exclusivo de Estuhome.

11.3 La residente y demás contratantes quedan igualmente informados de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y/o oposición, en relación a sus datos personales, lo que deberán llevar a cabo en el correo electrónico info@estuhome.com.

Estuhome S.L., no se responsabiliza del cuidado y vigilancia de los menores durante su estancia en la residencia, estando obligadas al cumplimiento de lo expuesto en el Reglamento interno de la misma.